

Foto: e-consulta

Los amparos, cuyo número es 1882/2014, fueron interpuestos ante el Juez Octavo de Distrito debido que se les cortó el servicio de agua, ya que las mujeres no pudieron pagar las nuevas cuotas fijadas por la concesionaria del servicio, misma que empezó a operar en mayo de este año.

"Ahorita vamos a hablar con el juez para que le restituyan el agua a la otra señora, porque el juez había ordenado que no se les prive del líquido vital y que se les tiene que suministrar de 150 a 400 litros diarios de agua", argumentó el litigante.

Incrementos abusivos

De un día a otro el recibo de agua de Carolina López de la Canal pasó de 250 pesos bimestrales a 3 mil 300 pesos mensuales y la empresa no ha podido explicar dicho aumento.

La ciudadana no había pagado el agua desde diciembre del año pasado, pero con el alza tarifaria menos tuvo oportunidad de ponerse al corriente, por lo cual le cortaron el servicio.

A Guillermina García Hernández también le cortaron el servicio, ya que tiene una lavandería pequeña en su domicilio con la misma toma de agua y estaba pagando poco más de cien pesos bimestrales.

Cuando llegó la empresa le quisieron cobrar 10 mil pesos por tratarse de un comercio, y al no poder pagarlos le suspendieron el servicio.

"Aunque no paguen no se les puede suspender el agua, porque es algo vital para el ser humano y son las primeras a las que se les concede una suspensión así (...) esperemos que a partir de esta resolución no se les esté cortando el agua así a las personas, porque es algo totalmente inconstitucional", argumentó el representante legal de las ciudadanas.

Estos casos podrían sentar un precedente para los ciudadanos que tengan problemas con las nuevas tarifas del agua.

Hasta el momento 46 poblanos lograron conservar las tarifas que tenían antes de que se concesionara el Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado (Soapap), esto gracias al amparo 910/2014

concedido por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y al Juzgado Tercero de Distrito.

Aunque en octubre se armó un nuevo paquete de recursos que integra a más de 45 personas.

Amparos contra concesión continúan

En otro tema, Montalvo González explicó que los amparos que se interpusieron contra la licitación siguen en trámite en un tribunal colegiado y todavía no se resuelven.

"En el más avanzado que tenemos (en referencia a los amparos), aún no sale la sentencia", dijo.

En todos los recursos que ha llevado el abogado, donde hay por lo menos mil 200 quejosos, se impugna el proceso de licitación, incluso, el de las dos usuarias, aunque en este caso también se incluyen otros actos violatorios a los derechos humanos.

El gobierno del estado presentó una iniciativa ante el Congreso del estado el 11 de septiembre de 2013 para reformar la Ley de Agua del Estado de Puebla, esto con el objetivo de que se pudiera concesionar el servicio de agua potable, así como el de drenaje y alcantarillado en 25 municipios de la zona metropolitana.

Los diputados locales la aprobaron ese mismo día y la reforma fue publicada en el Diario Oficial del Estado el 13 de septiembre, por lo cual la licitación fue lanzada el 18 de ese mismo mes.

Aunque se tenía que dar a conocer el fallo de la misma el 12 de diciembre del año pasado y conformar el fideicomiso el 24 de diciembre, el proceso se llevó a cabo en total opacidad y no fue hasta marzo de este 2014 que se dio a conocer que Concesiones Integrales sería la empresa ganadora. Este es el principal motivo de los amparos.

18 de diciembre de 2014

Fuente: [e-consulta](#)